ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430459				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Vehículos Municipales				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San José Obrero / Uoc San Jose Obrero				
FECHA DE APERTURA	19-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Clara Raquel Benegas Ramírez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1726594-0**	**GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL**	**radiadoresguille@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 107.145.770 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	55	1741987	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - U.O.C.

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

San José Obrero, 19 de mayo de 2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA, Intendente Municipal de la Ciudad de San José Obrero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" CON ID N° 430459, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado.

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y vehículos municipales, que son destinados al uso y servicio de la comunidad de San José Obrero, siendo el tractor destinado al mantenimiento de caminos vecinales, y la ambulancia al servicio del Centro de Salud local, que se encarga de la asistencia y traslado de los pobladores que requieran de asistencia médica.

Cabe señalar que éste llamado se ha publicado en el Portal de la DNCP, aún así, no hubieron más oferentes presentados.

Lo mencionado precedentemente hace que sea imposible para la Municipalidad de San José Obrero a postergar la apertura para una nueva fecha. –

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

SR. ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA